

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que por auto de fecha 28 de marzo del 2019, se aprobó la última liquidación presentada por la parte demandante (Fl. 38 vto del expediente físico principal). Pasa a Despacho de la señora juez hoy 12 de marzo de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto requiriendo
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera
"Cofincafé"
Demandado : Martha Vibiana Parra Jóven y
Alexander Rayo Bustos
Radicado : 630014003007-2018-00835-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado ordena requerir a las partes para que se sirvan allegar una la liquidación del crédito actualizada.

Finalmente, se dispone la remisión del link del expediente digital al apoderado de la parte ejecutante para su consulta. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el link de éste expediente, a la dirección electrónica **gustavorendonvalencia@gmail.com**.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

045 DEL 15 DE MARZO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

**CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

222e0d5def72fb5358bc9eae062ffcf3516b4546a1a222630454ec0a0e9b2ad7

Documento generado en 11/03/2021 09:34:54 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**